

# NORMATIVA TÉCNICA

2026  
*foppa*

(Aprobada 19/12/2025)

## INDICE

<b>1. PROPÓSITO Y APLICABILIDAD .....</b>	<b>4</b>
<b>2. RÉGIMEN DE DOPAJE .....</b>	<b>4</b>
<b>3. LICENCIAS Y COMPETICIONES .....</b>	<b>4</b>
<b>3.1. EXIGIBILIDAD Y CARACTERÍSTICAS DE LA LICENCIA .....</b>	<b>4</b>
<b>3.2. EL CALENDARIO, ORGANIZACIÓN, INFORMACIÓN Y NORMAS GENERALES.....</b>	<b>5</b>
<b>4. EL/LA JUEZ ÁRBITRO .....</b>	<b>5</b>
<b>4.1 SON FUNCIONES DEL JUEZ ÁRBITRO.....</b>	<b>5</b>
<b>5. LOS/LAS JUGADORES/AS.....</b>	<b>7</b>
<b>6. OBLIGACIONES DE LA FPPA, PUBLICIDAD Y DISTRIBUCIÓN DE PREMIOS .....</b>	<b>9</b>
<b>6.1 DISTRIBUCIÓN DE LOS PREMIOS .....</b>	<b>9</b>
<b>6.1.1 PREMIOS CIRCUITO ABSOLUTO.....</b>	<b>9</b>
<b>1<sup>a</sup> CATEGORÍA MASCULINA Y FEMENINA: .....</b>	<b>9</b>
<b>2<sup>a</sup> CATEGORÍA OPEN MASCULINA Y FEMENINA: .....</b>	<b>9</b>
<b>3<sup>a</sup>, 4<sup>a</sup> y 5<sup>a</sup> OPEN CATEGORÍA MASCULINA Y FEMENINA:.....</b>	<b>9</b>
<b>6.1.2 PREMIOS TORNEOS DE VETERANOS .....</b>	<b>10</b>
<b>7. PRUEBAS Y FECHAS .....</b>	<b>10</b>
<b>8. SISTEMA DE COMPETICIÓN ABSOLUTO .....</b>	<b>10</b>
<b>8.1 CATEGORÍAS.....</b>	<b>10</b>
<b>8.2. SISTEMA DE COMPETICIÓN .....</b>	<b>11</b>
<b>MASCULINO Y FEMENINO .....</b>	<b>11</b>
<b>1<sup>a</sup> CATEGORÍA .....</b>	<b>11</b>
<b>8.3. SISTEMA DE COMPETICIÓN CATEGORÍAS OPEN .....</b>	<b>12</b>
<b>MASCULINO Y FEMENINO .....</b>	<b>12</b>
<b>2<sup>a</sup> CATEGORÍA .....</b>	<b>12</b>
<b>3<sup>a</sup> CATEGORÍA .....</b>	<b>12</b>
<b>4<sup>a</sup> CATEGORÍA Y SUCESIVAS.....</b>	<b>13</b>
<b>9. INSCRIPCIONES .....</b>	<b>14</b>
<b>9.1. PRECIOS DE INSCRIPCIONES 2026 .....</b>	<b>14</b>
<b>9.2. INSCRIPCIÓN JUGADORES/AS POR CATEGORÍA .....</b>	<b>15</b>
<b>10. SISTEMA DE PUNTUACIÓN ABSOLUTO .....</b>	<b>15</b>
<b>10.1. PRIMERA CATEGORÍA.....</b>	<b>15</b>
<b>10.2. SEGUNDA CATEGORÍA.....</b>	<b>16</b>
<b>10.3. TERCERA CATEGORÍA .....</b>	<b>16</b>
<b>10.4. CUARTA CATEGORÍA .....</b>	<b>16</b>
<b>10.5. QUINTA CATEGORÍA.....</b>	<b>17</b>
<b>11. CIRCUITO MENORES .....</b>	<b>17</b>
<b>11.1. CATEGORÍAS MENORES .....</b>	<b>17</b>
<b>12. CAMBIOS DE PAREJA .....</b>	<b>17</b>
<b>13. W.O .....</b>	<b>18</b>
<b>13.1. W.O. SIN AVISAR AL JUEZ ÁRBITRO DEL TORNEO .....</b>	<b>18</b>
<b>13.2. W.O. AVISANDO CON SUFICIENTE ANTELACIÓN AL JUEZ ÁRBITRO .....</b>	<b>18</b>
<b>14. CAMPEONATOS DE ASTURIAS .....</b>	<b>19</b>
<b>14.1. SISTEMA DE COMPETICIÓN .....</b>	<b>19</b>
<b>14.2. PREMIOS CAMPEONATOS DE ASTURIAS .....</b>	<b>19</b>
<b>1<sup>a</sup> CATEGORÍA MASCULINA Y FEMENINA .....</b>	<b>19</b>
<b>2<sup>a</sup> CATEGORÍA MASCULINA Y FEMENINA .....</b>	<b>19</b>

<b>3<sup>a</sup>, 4<sup>a</sup> y 5<sup>a</sup> CATEGORÍA MASCULINA Y FEMENINA.....</b>	<b>19</b>
<b>14.3. CAMPEONATO ASTURIAS VETERANOS.....</b>	<b>19</b>
<b>15. MÁSTER FINAL.....</b>	<b>19</b>
<b>15.1. SISTEMA ACCESO AL MÁSTER .....</b>	<b>20</b>
<b>15.2. SISTEMA DE JUEGO .....</b>	<b>20</b>
<b>15.3. PREMIOS .....</b>	<b>20</b>
<b>1<sup>a</sup> CATEGORÍA MASCULINA Y FEMENINA .....</b>	<b>20</b>
<b>2<sup>a</sup> CATEGORÍA MASCULINA Y FEMENINA .....</b>	<b>20</b>
<b>3<sup>a</sup> CATEGORÍA MASCULINA Y FEMENINA .....</b>	<b>20</b>
<b>16. SELECCIONES AUTONÓMICAS .....</b>	<b>21</b>
<b>16.1. SELECCIÓN ABSOLUTA .....</b>	<b>21</b>
<b>16.2. SELECCIÓN VETERANA .....</b>	<b>21</b>
<b>17. REGLAMENTO DE DISCIPLINA.....</b>	<b>21</b>



## 1. PROPÓSITO Y APLICABILIDAD

La presente normativa tiene por objeto establecer las normas de la competición. Estas normas deben ser conocidas, entendidas y aceptadas por la totalidad de los/las participantes.

En cuanto al Reglamento de juego de pádel y en todo lo que no contemple la presente normativa de pádel, se regirá por el Reglamento oficial de la Federación Española de Pádel.

En la Web [www.fppastur.com](http://www.fppastur.com), se publicará el calendario de los partidos, horarios, resultados, clasificaciones y cualquier información referente a la Liga, Copa y Circuito Asturiano en todas sus categorías y modalidades.

En todos aquellos aspectos y conflictos cuya solución no estuviera recogida, o en aquellas lagunas que se pudieren presentar, en la presente Normativa, se aplicarán, como normativa subsidiaria, las circulares dictadas al efecto por la Federación Asturiana de Pádel (en adelante **FPPA**), y en su defecto las normativas o Reglamentos de la Federación Española de Pádel.

La **FPPA** se encargará de velar por el buen funcionamiento de la competición, tanto en el aspecto funcional, como técnico, y los/las jugadores/as participantes deberán dirigirse a ella para la resolución de cualquier asunto que se pueda plantear, relativo a aplicación de Normativa, resultados, clasificación y sanciones.

## 2. RÉGIMEN DE DOPAJE

Todas las competiciones bajo la competencia de la **FEP** están sometidas, entre otras, a las siguientes normas: la Resolución de 23 de diciembre de 2010 de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por el que se aprueba la lista de sustancias y métodos prohibidos en el deporte, el Real Decreto 641/2009, de 17 de abril, por el que se regulan los procesos de control de dopaje y los laboratorios de análisis autorizados, y por el que se establecen medidas complementarias de prevención del dopaje y de protección de la salud en el deporte y al Real Decreto 255/1996 de 16 de febrero, por el que se establece el régimen de infracciones y sanciones para la represión del dopaje y a la LEY ORGÁNICA 7/2006, de 21 de noviembre, de protección de la salud y de lucha contra el dopaje en el deporte.

## 3. LICENCIAS Y COMPETICIONES

### 3.1. EXIGIBILIDAD Y CARACTERÍSTICAS DE LA LICENCIA

La participación en las competiciones del calendario **FPPA** está limitada a las personas con licencia federativa en vigor.

En virtud del Acuerdo de Colaboración entre la **FPPA** y la **FEP**, las licencias expedidas por la **FPPA** habilitan a sus titulares para participar en las competiciones oficiales de ámbito estatal y en los circuitos de las restantes federaciones autonómicas firmantes del Acuerdo, salvo en aquellas pruebas en que se ponga en juego un título oficial autonómico.

Recíprocamente, los titulares de licencias expedidas por la **FEP** u otras Federaciones Autonómicas podrán participar en los torneos del calendario **FPPA**, pero no, en los Campeonatos de Asturias, ni en las Ligas Autonómicas, en las cuales sólo pueden tomar parte deportistas con licencia expedida por la **FPPA**.

La renovación o alta de licencias se tramitarán a través de la página web de la **FPPA** con validez a partir del **1 de enero de 2026** y hasta el **31 de diciembre de 2026**.

El coste de las licencias es anual, y su importe estará recogido en el documento específico de [Clases e importes de Licencias para el año 2026](#).

## **3.2. EL CALENDARIO, ORGANIZACIÓN, INFORMACIÓN Y NORMAS GENERALES**

Los/las responsables de cada club tendrán la obligación de anunciar cada evento de forma bien visible en los lugares habituales del Club.

Los/las responsables de cada club tendrán la obligación de colocar en el mismo todo el material promocional que les entregue la **FPPA** (banners, posters, pancartas, tótems, etc.)

Para cambiar cualquiera de los datos relacionados con una competición, una vez incluida en el Calendario Oficial, será preciso que el Club realice la oportuna petición por escrito a la **FPPA**, que resolverá oportunamente procurando atender las peticiones recibidas siempre que no se lesionen derechos de terceros o que los cambios solicitados sean de tal importancia que alteren el normal desarrollo del calendario.

El Club que anule una competición o que introduzca cambios en la celebración de la misma sin autorización de la **FPPA** podrá ser sancionado, con la inhabilitación hasta un año para organizar competiciones incluidas en el Calendario Oficial.

En todo caso, la **FPPA** ostenta la prerrogativa de modificar el calendario en cualquier momento.

## **4. EL/LA JUEZ ÁRBITRO**

Tanto el/la Juez Árbitro Principal como los/las Jueces Árbitros Auxiliares deberán poseer el título correspondiente expedido por la **FPPA** o **FEP** y contar con licencia de juez-árbitro en vigor, además deberán estar identificados.

Será incompatible la actuación simultánea como Juez Árbitro principal y jugador/a en una misma competición.

### **4.1 SON FUNCIONES DEL JUEZ ÁRBITRO**

- Contactar con la **FPPA** con antelación al cierre de la inscripción a los efectos de coordinar cualquier circunstancia que se produzca.
- Confeccionar las órdenes de juego de cada jornada de acuerdo con la regulación prevista. Los horarios deben estar colgados en la web antes del miércoles anterior al comienzo de la competición.
- No permitir la participación de ningún jugador/a que no posea licencia válida en vigor, o que no haya abonado la inscripción, o que su edad o nivel no se corresponda con la categoría de la prueba en que pretende participar o que esté sujeto a sanción.
- Notificar a los/las jugadores/as el sistema y condiciones de juego. Esta exigencia será mayor aún, si cabe, en aquellos aspectos en los que, en su caso, se hubieren producido cambios en la reglamentación. En este sentido es conveniente exhibir junto al Orden de Juego y cuadros unas explicaciones sobre estas normas comentadas y estar accesible a las cuestiones que se puedan plantear por parte de los y las participantes. Esta función del Juez Árbitro Principal no le atribuye la responsabilidad de que los y las participantes sean conocedores del Reglamento. A estos efectos prevalece el principio general de que la ignorancia de las normas no excusa de su cumplimiento.
- Asegurarse de que se llevan a cabo los cambios de pelotas tal y como se establece en esta Normativa.

- Decidir si una pista reúne las condiciones necesarias para que se pueda jugar en ella o si un partido debe de ser cambiado de pista y designar en qué pista debe jugarse cada uno de los partidos.
- Comunicar a los y las participantes, antes del inicio de una competición, qué criterios va a seguir para asignar las pistas de juego cuando estas sean de distinto tipo de construcción, o la climatología vaya a condicionar una jornada concreta del evento.
- Aplicar los **W.O.**, siempre a su único criterio, pues es una facultad exclusivamente suya, y con arreglo a las Reglas del Juego de la **FEP**.
- Anotar todos los resultados en los cuadros y actualizar los mismos a través del sistema de gestión de la **FEP**: ganadores/as, tanteos de los sets, etc. Señalar los **W.O.** que se produzcan en el propio cuadro de forma que se puedan tener en cuenta a efectos clasificatorios sin esperar a la confección del informe posterior donde también han de figurar estos casos acompañados de todos los datos que se tengan en ese momento.
- Estar presente en el recinto donde se celebre la competición durante el transcurso de todos los partidos y, si ello no fuese posible, nombrar a un/una Juez Árbitro Auxiliar (que también deberá ser titulado) que le sustituya.
- Actualizar los cuadros completos con todos los resultados y el Informe Oficial del Juez-Árbitro a la **FPPA**. En el Informe Oficial deberá constar en capítulos separados lo siguiente: Relación de **W.O.** que se produjeron, con las circunstancias concretas que se conozcan, de cada uno de ellos. Las aplicaciones del Código de Conducta que se hubieren realizado en el transcurso del evento. Cualquier otra incidencia relevante que se hubiere producido a lo largo del período de la competición.
- Decidir cuándo un partido debe ser aplazado, reanudado o reubicado.
- Aplicar el Reglamento de Disciplina Deportiva y Código de Conducta aprobado por la **FEP**.
- Coordinar y auxiliar a la Organización en la Entrega de Premios del evento. Con esta finalidad y la divulgativa del evento auxiliará y facilitará al director/a técnico/a todos los resultados, así como aquellos datos de interés que afecten a su labor en el evento.
- Sortear los cuadros de juego. Si algún federado/a desea asistir presencialmente al sorteo de los cuadros, deberá comunicarlo antes del cierre de inscripción en la dirección **arbitraje@fppastur.com** y será el/la Juez Árbitro principal quien defina el horario del sorteo en la sede de la **FPPA**.
- En caso de falta de respeto por parte del público al Juez árbitro, éste podrá tomar la decisión de parar el partido y solicitar al encargado de la instalación expulsar a la persona o personas que estén causando alboroto, o que no respeten al árbitro o sus decisiones. En caso de que el encargado de la instalación no esté dispuesto a expulsar de la misma al individuo, o no colabore y respete la decisión del árbitro, éste tiene la potestad de cancelar el campeonato en ese mismo momento.

## **5. LOS/LAS JUGADORES/AS**

Es obligatorio estar en posesión de la licencia en vigor para participar en todos los eventos del calendario de competición de la **FPPA**, excepto aquellos que se regulen de forma extraordinaria por su carácter de promoción, interés general, etc.

Los/las jugadores/as que participan en los eventos del calendario **FPPA** deberán guiarse en todo momento, dentro y fuera de la pista, con la debida corrección y educación, inherente al deporte, y estarán sujetos/as al Código de Conducta establecido por la **FPPA**, a las decisiones del/la Juez Árbitro designado/a en cada caso, y a las decisiones que en esta materia pudiera tomar el Comité Disciplinario de la **FPPA**, con arreglo a lo dispuesto en la presente normativa.

Los/las jugadores/as han de abonar la oportuna inscripción antes del comienzo del evento. El/la jugador/a que, habiendo participado en una competición, no hubiera abonado la correspondiente inscripción antes del término de la misma, podrá ser descalificado por el Comité Disciplinario para participar en cualquier otra en tanto no satisfaga la deuda pendiente o haya regularizado su situación y, además, los puntos conseguidos no serán tenidos en cuenta.

La **FPPA** no permitirá que un jugador/a que tenga pendiente el pago de una inscripción participe en otra competición, quedando la licencia automáticamente bloqueada (**W.O. injustificado**).

Si una pareja abandona injustificadamente una competición perderán todo derecho al premio que hubieran alcanzado hasta ese momento. El Comité de Disciplina, actuando de oficio, retirará a la pareja los puntos que establezca esta Normativa en su Sistema de Puntuación. Los/las afectados/as podrán apelar esta sanción en el plazo de 15 días, sin perjuicio de la posible responsabilidad disciplinaria en que hubiera podido incurrir.

Los premios deberán ser recogidos en el acto de clausura. Si la ausencia del/la jugador/a si no es justificada perderá todo derecho a los premios en metálico u obsequios.

Con ocasión de los partidos, los/las jugadores/as sólo podrán recibir durante los tiempos de descanso instrucciones o consejos de un/a técnico/a debidamente acreditado/a e identificado previamente, que cuente con la correspondiente licencia de técnico/a en vigor. Esta acreditación será solicitada en tiempo y forma en el formulario de inscripción, o en el siguiente email: [arbitraje@fppastur.com](mailto:arbitraje@fppastur.com)

Los/las jugadores/as deben de actuar correctamente equipados, siendo el/la Árbitro el/la responsable de determinar este extremo. En las competiciones por equipos se recomienda que los/las jugadores/as lleven la misma vestimenta, aunque no es obligatorio.

Los/las jugadores/as pueden utilizar el calzado, vestimenta, y palas que deseen, siempre que sean acordes a lo señalado en esta materia en el Reglamento **FEP**.

Si alguno de las o los participantes inscritos fuese declarado **W.O.**, o una vez realizado el sorteo comunicará su decisión de no participar en la competición, deberá justificar su ausencia en el **plazo de 24 horas**. Si no lo hiciese, o el Comité de Disciplina considerase que las razones expuestas no eran suficientes, ambos componentes de la pareja podrán ser objeto de sanción. En ningún caso se devolverá el importe de la inscripción tras publicarse el sorteo de la misma.

Si un jugador/a sufre, durante una competición, una descalificación por *Warning* aplicado por el juez árbitro, será sometido al comité de disciplina y si este lo considera oportuno, podrá ser sancionado con hasta **300€** que deberán ser abonados a la **FPPA** para poder seguir compitiendo.

Un/una jugador/a en evidente inferioridad física, consecuencia de accidente o lesión producida con anterioridad al calentamiento previo del encuentro, no podrá iniciar dicho partido, perdiendo por **W.O.**, sin derecho a puntos. Si la pareja afectada se hubiese clasificado para participar en un determinado nivel, jugando el anterior, aunque perdiera por **W.O.**, tendrá derecho a los puntos conseguidos hasta la ronda inmediatamente anterior.

Si la inferioridad física no fuere evidente para el/la Juez-Árbitro, el/la jugador/a podrá enviar a la **FPPA** un parte médico justificante de la lesión, con la finalidad de que se le adjudiquen (a criterio del Comité de Disciplina) los puntos de la ronda inmediatamente anterior a aquella en la que no compareció.

Si un jugador no respeta las decisiones arbitrales, falta el respeto, o no trata con educación al Juez Árbitro o equipo arbitral, será advertido con los *Warning* establecidos en la normativa, pudiendo llegar a ser expulsado de la competición y llevado al comité de disciplina con posibilidad de sufrir futuras sanciones.

## 6. OBLIGACIONES DE LA FPPA, PUBLICIDAD Y DISTRIBUCIÓN DE PREMIOS

La **FPPA** acordará con las partes interesadas (promotores, patrocinadores, clubes, empresas, instalaciones deportivas, Administraciones públicas) todas las condiciones necesarias para el buen desarrollo de la competición.

El Club será responsable del libre acceso de los/las jugadores/as, organizadores y miembros de la **FPPA** a las instalaciones de Pádel, pudiendo reservarse el derecho de acceso al resto de las instalaciones, de acuerdo con los reglamentos interiores de los que deberá informar a los/las participantes.

### 6.1 DISTRIBUCIÓN DE LOS PREMIOS

#### 6.1.1 PREMIOS CIRCUITO ABSOLUTO

##### 1ª CATEGORÍA MASCULINA Y FEMENINA:

###### Cuadro principal

- Pareja Campeona: **250€**
- Pareja Finalista: **125€**

###### Cuadro consolación

- Pareja Campeona: **100€**
- Pareja Finalista: **Inscripción gratuita al próximo torneo.**

##### 2ª CATEGORÍA OPEN MASCULINA Y FEMENINA:

###### Cuadro principal

- Pareja Campeona: **150€**
- Pareja Finalista: **75€**

###### Cuadro consolación

- Pareja Campeona: **Inscripción gratuita al próximo torneo.**

##### 3ª, 4ª y 5ª OPEN CATEGORÍA MASCULINA Y FEMENINA:

###### Cuadro principal

- Pareja Campeona: **100€**
- Pareja Finalista: **50€**

###### Cuadro consolación

- Pareja Campeona: **Inscripción gratuita al próximo torneo.**

\* Si el número total de parejas inscritas a la prueba es inferior a 90, los premios en metálico se reducirán en proporción del número de inscritos.

## **6.1.2 PREMIOS TORNEOS DE VETERANOS**

- Pareja Campeona: **Premio en material deportivo o producto.**
- Pareja Finalista: **Premio en material deportivo o producto.**

## **7. PRUEBAS Y FECHAS**

Las fechas de las diferentes competiciones o eventos serán publicadas en la web oficial [www.fppastur.com](http://www.fppastur.com)

Los Torneos se podrán disputar en uno o varios clubes simultáneamente (Club Principal y Club Auxiliar), en función de la inscripción.

Una vez finalizado el plazo de inscripción, la **FPPA** atendiendo al número de inscripciones en cada categoría, distribuirá las plazas y lo publicará en la web.

La entrega de premios y las finales (cuadros principales) se celebrarán en el Club Principal.

La **FPPA** podrá cambiar la sede en la que se celebra un partido si existen circunstancias que así lo aconsejen, y siempre en aras de favorecer el buen funcionamiento de la Competición.

## **8. SISTEMA DE COMPETICIÓN ABSOLUTO**

### **8.1 CATEGORÍAS**

En la modalidad **masculina** el **Círculo Asturiano de Pádel 2026** estará compuesto por las siguientes categorías:

- **1<sup>a</sup> categoría**
- **2<sup>a</sup> categoría open**
- **3<sup>a</sup> categoría open**
- **4<sup>a</sup> categoría open**

En la modalidad **femenina** el **Círculo Asturiano de Pádel 2026** estará compuesto por las siguientes categorías:

- **1<sup>a</sup> categoría**
- **2<sup>a</sup> categoría open**
- **3<sup>a</sup> categoría open**
- **4<sup>a</sup> categoría open**

## **8.2. SISTEMA DE COMPETICIÓN**

Tanto en los **cuadros principales** como en **consolación** se jugará con **punto de oro**.

El importe de participación deberá ser abonado en el momento de la inscripción. A cada pareja se le entregará **UN BOTE DE BOLAS OFICIALES**. Una vez que estén preparadas las dos parejas para comenzar el partido, deberán abrir uno de los botes; al finalizar, la pareja que resulte ganadora se llevará el bote de bolas que no se haya usado, y la pareja perdedora se llevará el bote con el que han jugado.

Al siguiente partido que juegue cada una de las parejas, deberán llevar ese bote (los/las ganadores/as el nuevo y los/las perdedores/as el usado), de tal manera que todos los partidos del cuadro principal se disputarán con bolas nuevas y los de consolación con bolas de un partido.

Cada pareja es responsable de su bote de bolas, por lo que, si alguna pareja no lo llevase por el motivo que sea, deberá abonar uno al Juez Árbitro con el **coste de 6€**. No se podrá utilizar un bote de pelotas de otra marca y modelo que no sea el entregado con la inscripción.

### **MASCULINO Y FEMENINO**

#### **1ª CATEGORÍA**

En Primera categoría, tanto masculina como femenina, el sistema de competición será el siguiente:

**Cuadro de 32 parejas** de eliminación directa con derecho a consolación. Si el número de inscripciones sobrepasa las 32 parejas, se tendrá en cuenta el ranking 2025 de la **FPPA** para asignar esas inscripciones en la categoría inferior.

Con 8 parejas inscritas o menos, se formarán 2 grupos, donde las dos primeras parejas clasificadas de cada grupo pasarán a disputar las semifinales.

El número mínimo de parejas para disputar la categoría será de 4.

Tal y como establece la normativa de la **FEP**, el número de cabezas de serie se obtendrá dividiendo entre cuatro el número de parejas participantes, redondeando hacia arriba o hacia abajo a la potencia de dos más cercana. En caso de idéntica proximidad, siempre se escogerá la más baja.

Todas las parejas que pierdan su primer partido tendrán derecho a disputar una consolación.

No habrá consolación cuando el sistema de competición sea una fase de grupos.

Los partidos de todos los cuadros principales a partir de semifinales se disputarán al mejor de 3 sets.

En los cuadros de consolación, los partidos se disputarán a 2 sets. En caso de que cada pareja haya ganado un set, se disputará un supertiebreak a 10 puntos para dilucidar el ganador del partido. Únicamente se disputarán a 3 sets completos las finales. El/la juez árbitro de la competición tendrá la potestad de cambiar el sistema de puntuación en función de las necesidades horarias.

El Juez Árbitro tendrá la potestad de anular la inscripción si la disponibilidad de los jugadores no permite el buen desarrollo de la competición. Si la inscripción supera las 16 parejas, será imprescindible tener disponibilidad.

## **8.3. SISTEMA DE COMPETICIÓN CATEGORÍAS OPEN**

### **MASCULINO Y FEMENINO**

#### **2<sup>a</sup> CATEGORÍA**

**Cuadro de 32 parejas** de eliminación directa con derecho a consolación. Si el número de inscripciones sobrepasa las 32 parejas, se tendrá en cuenta el ranking 2025 de la **FPPA** para asignar esas inscripciones en la categoría inferior.

El número mínimo de parejas para disputarse la categoría será de 8.

Tal y como establece la normativa de la **FEP**, el número de cabezas de serie se obtendrá dividiendo entre cuatro el número de parejas participantes, redondeando hacia arriba o hacia abajo a la potencia de dos más cercana. En caso de idéntica proximidad, siempre se escogerá la más baja.

Todas las parejas que pierdan su primer partido tendrán derecho a disputar una consolación.

No habrá consolación cuando el sistema de competición sea una fase de grupos.

Los partidos de todos los cuadros principales a partir de semifinales se disputarán al mejor de 3 sets.

En los cuadros de consolación, los partidos se disputarán a 2 sets. En caso de que cada pareja haya ganado un set, se disputará un supertiebreak a 10 puntos para dilucidar el ganador del partido. Únicamente se disputarán a 3 sets completos las finales. El/la juez árbitro de la competición tendrá la potestad de cambiar el sistema de puntuación en función de las necesidades horarias.

El Juez Árbitro tendrá la potestad de anular la inscripción si la disponibilidad de los jugadores no permite el buen desarrollo de la competición. Si la inscripción supera las 16 parejas, será imprescindible tener disponibilidad.

#### **3<sup>a</sup> CATEGORÍA**

**Cuadro de 32 parejas** de eliminación directa con derecho a consolación. El/la juez árbitro principal podrá generar rondas previas en caso de ser necesario. Si el número de inscripciones sobrepasa ampliamente 32 parejas, se tendrá en cuenta el ranking 2025 de la **FPPA** para asignar esas inscripciones en la categoría inferior.

El número mínimo de parejas para disputarse la categoría será de 8. Con menos parejas inscritas se ofrecerá disputar otras categorías en función del nivel.

Tal y como establece la normativa de la **FEP**, el número de cabezas de serie se obtendrá dividiendo entre cuatro el número de parejas participantes, redondeando hacia arriba o hacia abajo a la potencia de dos más cercana. En caso de idéntica proximidad, siempre se escogerá la más baja.

Todas las parejas que pierdan su primer partido tendrán derecho a disputar una consolación.

Los partidos de todos los cuadros principales a partir de semifinales se disputarán al mejor de 3 sets.

En los cuadros de consolación, los partidos se disputarán a 2 sets. En caso de que cada pareja haya ganado un set, se disputará un supertiebreak a 10 puntos para dilucidar el ganador del partido. Únicamente se disputarán a 3 sets completos las finales. El/la juez árbitro de la competición tendrá la potestad de cambiar el sistema de puntuación en función de las necesidades horarias.

El Juez Árbitro tendrá la potestad de anular la inscripción si la disponibilidad de los jugadores no permite el buen desarrollo de la competición. Si la inscripción supera las 16 parejas, será imprescindible tener disponibilidad.

#### **4<sup>a</sup> CATEGORÍA Y SUCESIVAS**

**Cuadro de 32 parejas** de eliminación directa con derecho a consolación. El juez árbitro principal podrá generar rondas previas en caso de ser necesario. Si el número de inscripciones sobrepasa ampliamente 32 parejas, se tendrá en cuenta el ranking 2025 de la **FPPA** para asignar esas inscripciones en la categoría inferior.

El número mínimo de parejas para disputarse la categoría será de 8. Con menos parejas inscritas se ofrecerá disputar otras categorías en función del nivel.

Tal y como establece la normativa de la **FEP**, el número de cabezas de serie se obtendrá dividiendo entre cuatro el número de parejas participantes, redondeando hacia arriba o hacia abajo a la potencia de dos más cercana. En caso de idéntica proximidad, siempre se escogerá la más baja.

Todas las parejas que pierdan su primer partido tendrán derecho a disputar una consolación.

Los partidos de todos los cuadros principales a partir de semifinales se disputarán al mejor de 3 sets.

En los cuadros de consolación, los partidos se disputarán a 2 sets. En caso de que cada pareja haya ganado un set, se disputará un supertiebreak a 10 puntos para dilucidar el ganador del partido. Únicamente se disputarán a 3 sets completos las finales. El/la juez árbitro de la competición tendrá la potestad de cambiar el sistema de puntuación en función de las necesidades horarias.

El Juez Árbitro tendrá la potestad de anular la inscripción si la disponibilidad de los jugadores no permite el buen desarrollo de la competición. Si la inscripción supera las 16 parejas, será imprescindible tener disponibilidad.

## **9. INSCRIPCIONES**

La solicitud de inscripción para todos los eventos organizados por la **FPPA** se realizará única y exclusivamente a través de la página web de la Federación [www.fppastur.com](http://www.fppastur.com) .

### **9.1. PRECIOS DE INSCRIPCIONES 2026**

- Circuito absoluto: **20€/persona**
- Torneos veteranos: **20€/persona**
- Campeonatos de Asturias Absoluto y Veterano: **15€/persona**
- Master Absoluto: **20€/persona**

Una vez publicados los sorteos de las competiciones, no se devolverá el importe de la inscripción, ni con **W.O.** justificado.

La fecha límite de inscripción de todos los eventos figurará en todos los carteles anunciantes del evento y en la página web de la **FPPA**. Las inscripciones quedarán cerradas el domingo anterior al comienzo de la competición a las 23.59h. El periodo de inscripción podrá ser prorrogado, de manera excepcional, en aquellos casos en los que la inscripción fuese insatisfactoria para celebrarlo o se considere necesario por otras causas, a criterio del director del Circuito, con la aprobación de la **FPPA**.

Una vez sorteado el cuadro, no se permitirá un cambio o sustitución de deportistas en la pareja. La formación de las mismas se mantendrá igual a lo largo de toda la competición.

No podrá entrar en sorteo un jugador/a:

- Pendiente de una inscripción atrasada.
- Cuya licencia no esté en vigor.
- Sancionado/a con inhabilitación.
- Que por edad o nacionalidad no corresponda a la categoría de la prueba.
- Si indica restricciones horarias incompatibles con el desarrollo de la competición.

La edad mínima para poder competir en el Circuito Asturiano de Pádel será de **14 años**, pudiendo también inscribirse aquellos que los cumplan durante el año en curso. Si un/a menor de **14 años**, acreditando nivel mediante resultados y bajo la aprobación del comité técnico de la **FPPA**, quisiera participar en el circuito absoluto, deberá atenerse a estas restricciones.

- Femenino: sólo podrán disputar pruebas en primera categoría.
- Masculino: sólo podrán disputar pruebas en primera o segunda categoría.

A tal efecto la **FPPA** no permitirá que un/a jugador/a que tenga pendiente el pago de una inscripción, o una sanción económica pendiente de abonar, participe en un sorteo de otra competición.

Ninguna persona podrá inscribirse en más de una categoría en la misma competición absoluta.

## **9.2. INSCRIPCIÓN JUGADORES/AS POR CATEGORÍA.**

Todas las personas federadas de Asturias podrán inscribirse en la categoría que consideren según su nivel y participación en la liga, si así lo hiciesen.

La **FPPA** se reserva el derecho de modificar la categoría de los/as jugadores/as siempre que existan evidencias de que no corresponde con su nivel.

En categoría femenina, las 12 primeras jugadoras de cada ranking asturiano (primera,segunda,tercera) de la temporada 2025, no podrán disputar ninguna competición en una categoría inferior durante la temporada 2026.

En categoría masculina, los 12 primeros jugadores de cada ranking asturiano (primera,segunda,tercera o cuarta) de la temporada 2025, no podrán disputar ninguna competición en una categoría inferior durante la temporada 2026.

## **10. SISTEMA DE PUNTUACIÓN ABSOLUTO**

En todos los Torneos del Circuito se repartirán los mismos puntos, excepto en el Campeonato de Asturias Absoluto, en el que se incrementará la dotación de puntos en un 20%.

Las puntuaciones serán las siguientes:

### **10.1. PRIMERA CATEGORÍA**

#### • CUADRO PRINCIPAL

	Campeón	Finalistas	Semifinal.	1/4	1/8	1/16	1/32	1/64
Círculo	1600	1472	1354	1246	1146	1054	970	
Cto. Regional	1920	1766	1625	1495	1375	1265	1164	

Las 4 parejas clasificadas directamente para el cuadro principal, en caso de que pierdan su primer partido sumarán los puntos de la ronda de octavos de final, es decir **1146 puntos**.

#### • CONSOLACIÓN.

Aquellas parejas que participen en la prueba de consolación, además de los puntos obtenidos hasta la ronda que hayan jugado, verán incrementada su puntuación según la tabla siguiente:

Campeón	Finalistas	Semifinal.
+60	+ 40	+30

## **10.2. SEGUNDA CATEGORÍA**

- **CUADRO PRINCIPAL**

	Campeón	Finalistas	Semifinal.	1/4	1/8	1/16	1/32	1/64
Circuito	892	821	755	694	639	588	541	
Cto. Regional	1070	985	906	833	766	706	649	

- **CONSOLACIÓN.**

Aquellas parejas que participen en la prueba de consolación, además de los puntos obtenidos hasta la ronda que hayan jugado, verán incrementada su puntuación según la tabla siguiente:

Campeón	Finalistas	Semifinal.	1/4
+40	+32	+25	+20

## **10.3. TERCERA CATEGORÍA**

- **CUADRO PRINCIPAL**

	Campeón	Finalistas	Semifinal.	1/4	1/8	1/16	1/32	1/64
Circuito	497	458	421	387	357	328	301	278
Cto. Regional	596	550	505	464	428	393	361	334

- **CONSOLACIÓN.**

Aquellas parejas que participen en la prueba de consolación, además de los puntos obtenidos hasta la ronda que hayan jugado, verán incrementada su puntuación según la tabla siguiente:

Campeón	Finalista s	Semifinal.	1/4
+20	+16	+13	+10

## **10.4. CUARTA CATEGORÍA**

- **CUADRO PRINCIPAL**

	Campeón	Finalistas	Semifinal.	1/4	1/8	1/16	1/32	1/64
Circuito	256	235	216	199	183	168	155	142
Cto. Regional	307	282	259	239	219	202	186	170

- **CONSOLACIÓN**

Aquellas parejas que participen en la prueba de consolación, además de los puntos obtenidos hasta la ronda que hayan jugado, verán incrementada su puntuación según la tabla siguiente:

Campeón	Finalistas	Semifinal.	1/4
+10	+7	+5	+3

En caso de que el número de parejas inscritas en el cuadro principal no supere las 24, no se puntuará la ronda de ¼ de final de consolación.

## **10.5. QUINTA CATEGORÍA**

En caso de disputarse quinta categoría o sucesivas, los puntos de ranking serán los mismos que la cuarta categoría.

## **11. CIRCUITO MENORES**

Se regirá por su propia Normativa que se publicará en la página web de la **FPPA**.

### **11.1. CATEGORÍAS MENORES**

- **Prebenjamín: nacidos 2017 y anteriores**
- **Benjamín: nacidos 2015/2016**
- **Alevín: nacidos 2013/2014**
- **Infantil: nacidos 2012/2011**
- **Cadete: nacidos 2010/2009**
- **Junior: nacidos 2007/2008**

## **12. CAMBIOS DE PAREJA**

Se podrán hacer cambios de pareja antes de que se sortee el cuadro de la prueba.

Después de realizado el sorteo no se permitirán cambios de pareja.

## 13. W.O.

### **13.1. W.O. SIN AVISAR AL JUEZ ÁRBITRO DEL TORNEO**

- Automáticamente la pareja queda eliminada de la prueba y no se le asignan puntos.
- No podrán jugar la siguiente prueba del Circuito Asturiano.
- No tendrán derecho al premio conseguido.
- Hasta que no haga el pago de la inscripción del Torneo en el que ha sido **W.O.**, no podrán volver a disputar ninguna prueba del Circuito Asturiano o Competición organizada por la **FPPA**.

### **13.2. W.O. AVISANDO CON SUFICIENTE ANTELACIÓN AL JUEZ ÁRBITRO**

- Se les da el partido como perdido y perderán los puntos obtenidos (excepto lesión acreditada).
- No tendrán derecho al premio conseguido.
- Si el **W.O.** se realiza en el primer partido del Torneo, no computará punto alguno.
- En caso de ser en primera ronda, no tendrían derecho a jugar la consolación.
- Si es como consecuencia de una lesión producida con anterioridad al calentamiento previo del encuentro:
  - Si se trata de su primer partido del Torneo, no podrán iniciar dicho partido, perdiendo por **W.O.**, sin derecho a puntos.
  - Si se hubiesen clasificado para participar en la siguiente ronda, aunque perdieran por **W.O.**, tendrán derecho a los puntos conseguidos hasta la ronda inmediatamente anterior.
  - Todos/as los/las jugadores/as que sean declarados **W.O.** por una lesión, deberán entregar un justificante médico en la **FPPA**, con un plazo de presentación **máximo de 48 horas** a partir de la hora señalada del partido no disputado, con la finalidad de que se le adjudiquen (a criterio del comité de Disciplina) los puntos de la ronda inmediatamente anterior a aquella en la que no comparecieron.

Un **W.O.** injustificado, aunque se avise al Juez Árbitro dará lugar a la pérdida de los puntos obtenidos en el torneo y a no poder disputar la siguiente prueba del Circuito Asturiano.

Los miembros de una pareja tendrán derecho a solicitar al Juez Árbitro la pérdida del partido (**W.O.**) de la pareja rival, si pasados **10 minutos después de la hora fijada** para el partido, ésta no se encontrase en la pista (ambos jugadores/as).

## 14. CAMPEONATOS DE ASTURIAS

### 14.1. SISTEMA DE COMPETICIÓN

El sistema de competición de los Campeonatos de Asturias será el mismo que en el resto de las competiciones de la temporada:

- **Absoluto: 1<sup>a</sup>, 2<sup>o</sup>, 3<sup>o</sup>, 4<sup>º</sup>**
- **Veterano: A y B**

Los Campeonatos de Asturias tendrán consideración especial en cuanto a puntuación.

Todos los partidos del cuadro principal del Cto de Asturias se disputarán al **mejor de 3 sets** completos con **punto de oro**.

Los Campeonatos de Asturias Absolutos y Veteranos **no tendrán consolación**.

### 14.2. PREMIOS CAMPEONATOS DE ASTURIAS

#### 1<sup>a</sup> CATEGORÍA MASCULINA Y FEMENINA

- **Campeones/as: Trofeo**
- **Finalistas: Medalla**

#### 2<sup>a</sup> CATEGORÍA MASCULINA Y FEMENINA

- **Campeones/as: Trofeo**
- **Finalistas: Medalla**

#### 3<sup>a</sup>, 4<sup>a</sup> y 5<sup>a</sup> CATEGORÍA MASCULINA Y FEMENINA

- **Campeones/as: Trofeo**
- **Finalistas: Medalla**

### 14.3. CAMPEONATO ASTURIAS VETERANOS

- **Campeones/as: Trofeo**
- **Finalistas: Medalla**

## 15. MÁSTER FINAL

El Máster de Asturias será la última prueba oficial del año. No será puntuable para ninguno de los rankings asturianos.

Para la celebración de una categoría del Máster Final, han de haberse celebrado al menos 3 de las 5 pruebas recogidas en calendario 2026. En caso de que no se alcance ese número de pruebas, esa categoría no contará con Máster Final.

### 15.1. SISTEMA ACCESO AL MÁSTER

El master se disputará en las categorías primera, segunda y tercera femenina y masculina.

A cierre de inscripción se seleccionarán las 6 mejores parejas por suma de puntos de ranking que se hayan inscrito, que son las que disputarán el master.

Para poder participar en el Master final será obligatorio al menos haber disputado dos pruebas del circuito de la temporada regular 2026.

Ningún jugador/a con ranking en segunda podrá inscribirse ni disputar el master en tercera categoría.

### 15.2. SISTEMA DE JUEGO

Los grupos se confeccionarán sin sorteo, de acuerdo al siguiente orden:

**GRUPO A (CABEZAS DE SERIE): 1 – 4-6**

**GRUPO B (CABEZAS DE SERIE): 2 – 3-5**

Los dos mejores de cada grupo disputarán semifinales.

### 15.3. PREMIOS

#### 1ª CATEGORÍA MASCULINA Y FEMENINA

- **Campeones/as: 300€**
- **Finalistas: 150€**

#### 2ª CATEGORÍA MASCULINA Y FEMENINA

- **Campeones/as: 200€**
- **Finalistas: 100€**

#### 3ª CATEGORÍA MASCULINA Y FEMENINA

- **Campeones/as: 150€**
- **Finalistas: 75€**

## 16. SELECCIONES AUTONÓMICAS

### 16.1. SELECCIÓN ABSOLUTA

La **preselección absoluta** estará compuesta por **20 jugadores/as** (este número puede variar según necesidades y criterio del/la directora/a técnico/a). Esta preselección puede variar a lo largo de la temporada en función del ranking.

La composición de la preselección estará formada por los/las 12 primeros/as jugadores/as del ranking de primera y 8 jugadores/as a criterio del/la seleccionador/a.

La selección final de jugadores/as que disputarán el Campeonato de España por autonomías será elección del/la seleccionador/a, dentro de los/las jugadores/as que estén o hayan estado en la preselección a lo largo de la temporada.

Todos los componentes de la selección final **deberán haber disputado al menos 4 eventos federativos** (campeonatos, circuito, tecnificaciones o jornadas de liga).

Los seleccionadores, junto con el comité técnico de competición se reservan el derecho a no convocar a la selección o preselección, a jugadores/as que bajo el criterio técnico no contribuyan al buen desempeño de las competiciones o buen funcionamiento de la selección. Se pondrá en conocimiento de los jugadores seleccionados un código de conducta que deberá ser aceptado y firmado por los jugadores seleccionados para representar a la **FPPA** en competiciones nacionales.

### 16.2. SELECCIÓN VETERANA

La **elección de jugadores** para la selección veterana será a criterio del seleccionador/a saliendo esta de una preselección previa de **20 jugadores/as**.

Ningún/a federado/a podrá disputar el Campeonato de España por autonomías si no ha participado previamente en **2 eventos federativos en la temporada en vigor** (campeonatos, tecnificaciones, jornadas de liga o eventos competitivos federativos).

Los seleccionadores, junto con el comité técnico de competición se reservan el derecho a no convocar a la selección o preselección, a jugadores/as que bajo el criterio técnico no contribuyan al buen desempeño de las competiciones o buen funcionamiento de la selección. Se pondrá en conocimiento de los jugadores seleccionados un código de conducta que deberá ser aceptado y firmado por los jugadores seleccionados para representar a la **FPPA** en competiciones nacionales

## 17. REGLAMENTO DE DISCIPLINA

En todos los Campeonatos y pruebas de la **FPPA** se aplicará el Reglamento de Disciplina de la **FPPA** y, subsidiariamente, el Reglamento de Disciplina Deportiva de la **FEP**.